



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL



Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/03/2026
16:46:51 -0500

Lima, 6 de marzo de 2026

N° 00026-2026-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 00020-2026-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00102-2026-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00031-2025-CD-OSITRAN de 17 de diciembre de 2025 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, correspondiente al año fiscal 2026, el mismo que asciende a S/ 121'935,410.00 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Soles), a nivel de toda fuente de financiamiento; correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el monto de S/ 5'991,157.00 (Cinco Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete y 00/100 Soles) y en Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 115'944,253.00 (Ciento Quince Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0002-2026-PD-OSITRAN del 16 de enero de 2026 se aprueba la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2026, obtenidos del Saldo de Balance hasta por la suma de S/ 9'257,431.00 (Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0003-2026-PD-OSITRAN del 19 de enero de 2026 se aprueba la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2026, obtenidos del Saldo de Balance hasta por la suma de S/ 560,616.00 (Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0004-2026-PD-OSITRAN del 26 de enero de 2026 se aprueba la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2026, obtenidos del Saldo de Balance hasta por la suma de S/ 5'315,000.00 (Cinco Millones Trescientos Quince Mil con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 0006-2026-PD-OSITRAN del 30 de enero de 2026 que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 005-2026-EF (Transferencia de Partidas), hasta por el importe de S/ 33,900.00 (Treinta y Tres Mil Novecientos y 00/100 Soles), con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: (i) Modificaciones en el Nivel Institucional y (ii) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que

Firmado por: JIMENEZ CERRON Tito
Fernando FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/03/2026 15:09:23 -0500

Visado por: REYNAGA ALVARADO
Patricia FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/03/2026 14:52:37 -0500

Firmado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/03/2026 14:34:03 -0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (i) las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y (ii) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y que el titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el literal b del numeral 24.1 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 del 13 de febrero de 2024, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, entre ellas, la referida a “Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora”, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos y se elaboran de acuerdo al modelo N° 5/GN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0095-2025-PD-OSITRAN, de fecha 30 de diciembre del 2025, se delegó al Gerente General aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el marco de lo previsto por el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 00020-2026-GPP-OSITRAN del 02 de marzo de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de febrero del año 2026 estuvieron orientadas al financiamiento de actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. “Personal y Obligaciones Sociales”, 3. “Bienes y Servicios”, 4. “Donaciones y Transferencias”, 5. “Otros Gastos” y 6. “Adquisición de Activos No Financieros”;

Que, mediante Memorando N° 00102-2026-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, considera jurídicamente viable continuar con la formalización de las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de febrero del Año Fiscal 2026;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; la Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01 que dispone el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, aprobados por dicho dispositivo; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, y, la Resolución de Presidencia N° 0095-2025-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondientes al mes de febrero del 2026, dentro de la Unidad Ejecutora 001:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de febrero del año 2026.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que remita la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General
Gerencia General

Visado por:

PATRICIA REYNAGA ALVARADO

Gerente Adjunto
Gerencia General

Visado por:

TITO JIMÉNEZ CERRÓN

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica (e)
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

RICARDO MERCADO TOLEDO

Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NT 2026036482

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2026 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 0026-2026-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS	5	2	3	0	566,487
	2	RECURSOS	5	2	5	0	265
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS	5	2	3	0	1,000
	2	RECURSOS	6	2	6	0	314,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	1	166,684	0
	2	RECURSOS	5	2	3	0	9,443
	2	RECURSOS	5	2	4	996	0
	2	RECURSOS	5	2	5	265	0
	2	RECURSOS	6	2	6	330,000	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	RECURSOS	5	2	3	100,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS	5	2	3	308,250	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2	RECURSOS	5	2	3	0	21,000
	2	RECURSOS	6	2	6	6,000	0
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						912,195	912,195
TOTAL RESOLUCION :						912,195	912,195

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
 Carlos FAU 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 06/03/2026 16:47:22 -0500

Visado por: CHAVEZ QUIROZ Felipe
 Gustavo FAU 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 06/03/2026 13:30:43 -0500

Visado por: BRAVO SAAVEDRA
 Carlos Alberto FAU 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 06/03/2026 13:23:10 -0500

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2026 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION **0026-2026-GG-OSITRAN**

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS	5	2	3	0	566,487
	2 RECURSOS	5	2	5	0	265
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS	5	2	3	0	1,000
	2 RECURSOS	6	2	6	0	314,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	1	166,684	0
	2 RECURSOS	5	2	3	0	9,443
	2 RECURSOS	5	2	4	996	0
	2 RECURSOS	5	2	5	265	0
	2 RECURSOS	6	2	6	330,000	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS	5	2	3	100,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2 RECURSOS	5	2	3	308,250	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2 RECURSOS	5	2	3	0	21,000
	2 RECURSOS	6	2	6	6,000	0
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					912,195	912,195
TOTAL RESOLUCION :					912,195	912,195

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
 Carlos FAU 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 06/03/2026 16:47:29 -0500

Visado por: CHAVEZ QUIROZ Felipe
 Gustavo FAU 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 06/03/2026 13:30:58 -0500

Visado por: BRAVO SAAVEDRA
 Carlos Alberto FAU 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 06/03/2026 13:23:33 -0500